

|   |                 |                                     |
|---|-----------------|-------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Documentos copia: Aprobación provisional BOCM nº 224 20.09.22<br>(1199761) 32.01.01/2022/0010                                    | IDENTIFICADORES |                                     |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>GG1BH-2JB9Q-SPPP7</b><br>Fecha de emisión: 21 de Septiembre de 2022 a las 11:09:39<br>Página 1 de 1 | FIRMAS          | ESTADO<br><b>NO REQUIERE FIRMAS</b> |



**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTO DE**

**67**

**VILLANUEVA DE LA CAÑADA**

**RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2022, acordó la aprobación inicial de la modificación de crédito número 10, en su modalidad de transferencia de crédito.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la citada modificación, con su documentación preceptiva, estará expuesta en el Departamento de Intervención del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno del Ayuntamiento, con sujeción a lo establecido en el artículo 170 del TRLRHL. Asimismo, la modificación provisional podrá ser consultada por cualquier ciudadano, en el tablón municipal y a través del enlace:

<https://www.ayto-villacanada.es/tu-ayuntamiento/hacienda/presupuestos-municipales/>

La modificación se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villanueva de la Cañada, a 8 de septiembre de 2022.—El alcalde, Luis Manuel Partida Brunete.

(03/17.691/22)

Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.ayto-villacanada.es/portal/verificarDocumentos.do>

